

TRIPTICO INFORMATIVO LEGAL

6ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

EMISOR: CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, utiliza en el tráfico mercantil la denominación abreviada de CAJARIOJA. Código de Identificación Fiscal G-26003038. Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) 65122, domicilio social Miguel Villanueva nº 9. 26.001 Logroño (La Rioja), es una Institución Benéfico-Social creada el 13 de julio de 1950. Figura inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja tomo 267-Gral, folio 1, hoja LO-1311, inscripción 1ª y en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 2037

NATURALEZA Y DENOMINACION DE LOS VALORES: La emisión se denominará “6ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA”. La emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de fecha 1 de Diciembre de 2001 y por el Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2003. Se acoge a lo dispuesto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a ésta por la Ley de 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, y por el Real Decreto 1343/1993, de 6 de noviembre, que desarrolla la citada Ley 13/1992 en lo referente a recursos propios de las entidades financieras y R.D. 538/94 de 25 de marzo que modifica parcialmente el anterior acuerdo.

FECHA DE EMISION: 20 de junio de 2003.

FECHA DE DESEMBOLSO: 20 de junio de 2003. El cargo de la suscripción se efectuará al 100% de su valor nominal para todos los suscriptores el 20 de junio de 2003 (fecha valor ese mismo día), en la libreta de ahorro o cuenta corriente, según el caso.

IMPORTE DE LA EMISION: El importe global de la emisión será de DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000 euros)

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, a TRESCIENTOS Euros por Obligación, libre de gastos para el suscriptor. Estos valores estarán representados por títulos físicos.

INTERES NOMINAL: El primer semestre, el tipo de interés aplicable a la emisión será fijo del 3,00%. A partir del segundo semestre, el tipo de interés nominal bruto de las obligaciones será variable. El tipo de interés nominal bruto semestral variable aplicable en cada uno de los semestres (se iniciarán el 20 de junio de cada año y finalizará el día 19 de diciembre y del 20 de diciembre al 19 de junio del año siguiente), se determinará por el EURIBOR semestral, pagadero semestralmente (EURO)

INTERBANK OFFERED RATE), entendido como la referencia que publique la Agencia de noticias REUTER en su página EURIBOR01 para el plazo de seis meses, a las 11 horas A.M. 15 días naturales antes de la fecha de pago de cupón.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo se aplicará el tipo de referencia de pasivo de las Cajas de Ahorros Confederadas, que se publica mensualmente por la Confederación Española de Cajas de Ahorros –CECA- en el Boletín Oficial del Estado, vigente 15 días naturales antes de la fecha de pago de cupón. De no publicarse los índices anteriores, se aplicará el vigente en el periodo semestral anterior, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados o del que los sustituya.

La Entidad no establece ningún tipo máximo ni mínimo para los índices referenciados anteriormente aplicable a la emisión.

El tipo de interés nominal que resulte para cada período semestral se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tabloneros de anuncios de las Sucursales de la Entidad, con quince días naturales de antelación al comienzo del período de devengo.

T.A.E. BRUTA SEMESTRAL Y ANUAL: Si tomamos como ejemplo el tipo de interés nominal bruto del 3,00% en el primer semestre, y en el resto el 2,794% , y el pago de intereses por semestres, la fórmula para el cálculo de la T.A.E. semestral es la siguiente:

$$I = \sum_{i=1}^{i=n} \frac{C_i}{(1+r)^i}$$

donde: I= Inversión (nominal suscrito)
C_i= flujo de intereses o capital cobrado en cada periodo i, que va desde 1 hasta n.

T.A.E. bruta semestral: 1,40%

El cálculo de la T.A.E. bruta anual sería el siguiente:

$$\text{TAE bruta anual} = ((1+r)^2 - 1) * 100 = 2,83\%$$

Donde r es la T.A.E. bruta semestral

FECHA PAGO DE CUPONES: El tipo de interés se hará efectivo por semestres vencidos, los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año. El primer cupón se abonará el 20 de diciembre de 2003 y corresponderá a los intereses devengados hasta entonces, desde la fecha de desembolso 20 de junio de 2003.

El pago de cupón se realizará por al Caja de Ahorros de la Rioja mediante abono en libreta de ahorro o cuenta corriente o en efectivo, previa presentación del título en cualquiera de las oficinas de la entidad emisora; pudiendo elegir el tenedor la opción que desee. Si el cliente presentase el título para el pago del cupón, la oficina procederá a sellar el mismo como comprobante del pago realizado. En caso de que el día de pago de cupón fuera festivo a efectos bancarios, el pago del cupón se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el obligacionista tenga derecho a percibir interés por dicho diferimiento.

COMISIONES Y GASTOS: La entidad emisora no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción, por la amortización ni por la administración de las obligaciones. Si el suscriptor opta por mantener los títulos depositados en la Caja, el depósito de los títulos se efectuará libre de gastos.

El obligacionista deberá mantener abierta una cuenta de efectivo con la Entidad Emisora para el desembolso. En caso de que no tuviera abierta una cuenta en la Entidad, tendrá que abrirla, no cobrándose comisión por la apertura de la misma. Tampoco se cobrará comisión alguna por la cancelación de dicha cuenta.

Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, libreta de ahorro o cuenta corriente según el caso, en concepto de mantenimiento de las mismas. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas máximas de gastos y comisiones repercutibles que están obligadas a publicar las entidades. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en el Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

AMORTIZACIÓN: Las obligaciones se amortizarán el 20 de junio del 2013, libre de gastos para el tenedor, a la par, esto es, a 300 euros por título más el cupón correspondiente.

El pago de la amortización se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, previa presentación del título, en cualquiera de las oficinas de la Caja emisora. En caso de que el día de pago de amortización fuera festivo a efectos bancarios, el pago del cupón se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el obligacionista tenga derecho a percibir interés por dicho diferimiento.. La apertura y cierre de la cuenta abierta para estos fines será libre de gastos para el suscriptor.

La Entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los 5 años de la fecha de desembolso previa autorización del Banco de España. La amortización se realizará a la par por la totalidad de los títulos representativos de esta emisión y siempre coincidiendo con el pago del cupón. La Entidad insertará un anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el tablón de anuncios, donde se procederá a comunicar la amortización de la emisión con al menos 30 días de antelación a la fecha prevista.

COTIZACIÓN: La Entidad no solicitará la emisión a cotización en ningún mercado secundario organizado durante el plazo de vigencia de la emisión.

COLECTIVO POTENCIALES INVERSORES: Público en general

PERIODO Y TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN: La emisión llevará fecha de 20 de Junio de 2003. El inicio del periodo de suscripción será el día siguiente hábil del registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo y una vez publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión, o en todo caso, hasta el 20 de Junio de 2003, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS: Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas a D. Santiago Tre Calavia, empleado de la Entidad, con domicilio en Miguel Villanueva, número 9, 26001 Logroño. El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente.

Aspectos relevantes a tener en cuenta por el inversor:

- ❖ El presente folleto ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ha sido inscrito en los Registros Oficiales de este organismo con fecha 10 de junio de 2003. El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.
- ❖ La presente emisión denominada “ **6ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**” no cotizará en ningún mercado secundario organizado, y para que el inversor pueda vender deberá encontrar contrapartida en el mercado, con los inconvenientes que ello represente, pudiendo utilizar la red de sucursales de la Entidad emisora como apoyo a este fin.
- ❖ Sin perjuicio de que el tipo de interés es variable en función del Euribor, el tipo aplicable al primer semestre será del 3,00%. En virtud del artículo 20, apartado 6 del Real Decreto 291/92, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda a los suscriptores que con carácter previo a la adopción de cualquier decisión de inversión relativa a la presente emisión, consulten los tipos de interés nominales de emisiones con similares características, inclusive deuda pública a plazos de vencimientos similares.

- ❖ Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de Mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones d información de los intermediarios financieros en la redacción dada por la Ley 13/92, y R.D. 1343/92 que lo desarrolla.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de la 6ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja de Ahorros de La Rioja a que se refiere este folleto, frente a la Entidad emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, letra g) del R:D. 1343/92, de 6 de Noviembre.
2. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD
CONSOLIDADA

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	31/3/03	31/12/02
CAJA Y DEPÓSITOS BANCOS CENTRALES	29.224	31.994
ENTIDADES DE CRÉDITO	97.443	43.918
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	1.518.672	1.444.468
CARTERA DE VALORES	224.090	226.160
Deudas del Estado	139.809	140.081
Obligaciones y otros valores de renta fija	47.315	49.013
Acciones y otros títulos de renta variable	7.782	7.810
Participaciones	29.184	29.256
Participaciones en empresas del grupo		
INMOVILIZADO	41.539	39.213
Activos inmateriales	671	715
Fondo de Comercio y Consolidación	1.179	641
Activos materiales	39.689	37.857
OTROS ACTIVOS	21.340	17.954
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	14.995	14.992
PÉRDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	1.454	1.028
TOTAL ACTIVO	1.948.757	1.819.727

PASIVO	31/3/03	31/12/02
ENTIDADES DE CRÉDITO	29/7/61	10/8/37
RECURSOS DE CLIENTES	1.506.730	1.358.598
Débitos a clientes	1.453.830	1.358.598
Débitos representados por valores negociables	52.900	
OTROS PASIVOS	38.463	25.405
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	16.027	10.857
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	20.270	20.210
FONDOS PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	22.108	22.108
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	604	589
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	4.141	16.303
Del grupo	3.568	16.180
De minoritarios	573	123
PASIVOS SUBORDINADOS	48.020	48.020
INTERESES MINORITARIOS	17.631	18.871
CAPITAL SUSCRITO	3	3
RESERVAS	101.914	101.737
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	4.258	667
TOTAL PASIVO	1.948.757	1.819.727

Importes en miles de euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
---------------------------------------	--	--

	31/3/03	31/12/02
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	12.907	10.894
MARGEN ORDINARIO	14.674	12.434
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	5.920	4.315
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	5.657	7.532
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.141	6.433

Importes en miles de euros

Fdo. D. Víctor Fernández Aldana
Director General